



La Ceja del Tambo

Administración Municipal

INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE LA GESTIÓN TERCERA LÍNEA
DE DEFENSA

Enero 2024



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, La Administración Municipal de La Ceja del Tambo, formula el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2023.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es proyectado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en; la Ley 1474 de 2011, los decretos 2641 de 2012, 1081 de 2015, 124 de 2016, Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, teniendo como base las actividades desarrolladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y con la participación de los responsables y participantes de los procesos de la entidad.

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye seis (6) estrategias autónomas e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio que permite fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

2. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyos criterios de evaluación se sustentan en la normatividad enunciada en el marco legal del PAAC.

3. METODOLOGÍA

El Departamento de Evaluación y Control realizó un análisis a las actividades establecidas en cada uno de los componentes, verificando las evidencias proporcionadas por los procesos, la ejecución de las actividades realizadas y establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en los seguimientos realizados de manera cuatrimestral con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

Para el desarrollo del presente informe, el Departamento de Evaluación y Control realizó seguimiento a cada uno de los componentes, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción
- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

- ✓ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Iniciativas Adicionales (Estrategia de lucha contra la corrupción, Integridad)

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, el Departamento de Evaluación y Control como tercera línea de defensa presenta el seguimiento y evaluación correspondiente a la vigencia 2023 y se deja como anexo al presente informe el archivo con todo el seguimiento desde cada una de las áreas responsables consolidado desde el Departamento de Evaluación y Control de la Gestión.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

4.1 Evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023:

De acuerdo con el seguimiento y la evaluación realizada por el Departamento de Evaluación y Control a cada una de las actividades establecidas en los seis componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la siguiente tabla se detalla el cumplimiento de los componentes para la vigencia 2023:

CUMPLIMIENTO TOTAL VIGENCIA 2023 TOTAL 86%

En total se programaron 66 actividades para la vigencia 2023 de las cuales se cumplen 43, y no cumplen 23, las actividades se desagregan así debido a que varias actividades se realizan varias veces en el año evaluado para un total de 186:

ESTRATEGIAS PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Riesgos de corrupción	Racionalización de trámites	Rendición de cuentas	Atención al ciudadano	Transparencia y acceso a la información	Lucha contra la corrupción
19	8	61	72	17	9



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

A continuación, se relaciona cada estrategia:

- 1. Gestión del riesgo de corrupción:** Se entrega informe frente al seguimiento de los riesgos de corrupción, encontrando varias situaciones las cuales deben ser analizadas y subsanadas en la entidad.
- 2. Racionalización de trámites:** Aunque en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, del Departamento Administrativo de la Función Pública tenemos cumplimiento del 100%, es decir tenemos documentados todos los trámites, sabemos que para la categoría 2 debemos cumplir con otros trámites los cuales a la fecha no han sido actualizados, adicionalmente los actos administrativos también deben ser actualizados. Desde Planeación se tiene la tarea en conjunto con Líder de trámites y con el Líder Gel de adelantar el proceso y a la fecha es muy poco el avance que se tiene con este tema. Desde varios comités, y en diferentes encuentros con planeación se ha tocado el tema de la importancia que tiene esta estrategia y de la urgencia de adelantarla al interior de la Alcaldía.
Se han recibido varias capacitaciones, pero no se logra evidenciar avance, se cuenta con las hojas de vida de los trámites, se debe tener especial cuidado ya que lo que aparezca en el SUIT y sea solicitado por un ciudadano se le debe cumplir con lo allí establecido así ya no aplique ya en la entidad.

Estrategia que en varias vigencias no presenta avance, se debe tener especial cuidado en esta estrategia para la vigencia 2024 ya que presentamos incumplimiento, las actividades pendientes las deben incluir nuevamente en el plan anticorrupción 2024.

- 3. Rendición de cuentas:** La estrategia de rendición de cuentas se debe concebir como un ejercicio periódico; más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano. Para el cumplimiento de esta estrategia juega un papel importante los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad, dentro de los cuales disponemos de la página web de la administración, la emisora Radio Capiro, las redes sociales, las carteleras institucionales ubicadas en las diferentes sedes de la administración. Cada una de estas juega un papel importante



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

Administración Municipal

para desarrollar la estrategia de rendición de cuentas. Durante el año 2023 se dispusieron de estos mecanismos, es por esto que se presentaron y publicaron los informes de gestión presentados al Concejo Municipal en el mes de febrero, se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas el 16 de febrero de 2023, se presentaron y publicaron los diferentes informes que competen al Departamento de Evaluación y Control de la Gestión entre los que se encuentran el informe del sistema de Control Interno en julio y enero, avances del Plan Anticorrupción enero, abril y agosto de 2023). En el balance general de esta estrategia se logró un cumplimiento del 97% en relación a las actividades programadas. Las actividades que no cumplen se deben tener en cuenta en el próximo plan anticorrupción vigencia 2024.

- 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** Durante la vigencia 2023 se expidió la Resolución No. 022 de enero 15 de 2020 la cual continúa vigente “Por medio de la cual se designan los responsables para la atención de las PQRSF y derechos de petición en la administración municipal”, adicionalmente se realizaron capacitaciones tanto en el tema normativo como de la plataforma y canales de recepción de PQRSF y Derechos de Petición. Se realizó un curso para fortalecer las competencias de los servidores públicos frente a la atención al ciudadano, se realizaron capacitaciones en atención al usuario a todos los empleados, designados por dependencias como responsables para la atención de PQRSF y derechos de petición por parte del sistema de calidad, Desde el Departamento de Evaluación y Control se realiza un acompañamiento frente al cumplimiento en la respuesta oportuna a las PQRSF y Derechos de Petición toda vez que aún se presenta incumplimiento en el indicador de oportunidad por parte de algunas dependencias. El Líder de mejoramiento y la líder de gestión documental realizan alertas tempranas para la respuesta oportuna y se solicita y guarda la respectiva evidencia. Se debe apuntar a la mejora frente a la ventanilla única de atención al ciudadano, el tema de discapacidad, incentivos especiales para aquellos funcionarios que atienden a la ciudadanía. Se debe trabajar de manera articulada la política de servicio al ciudadano y definir actividades que apunten a una atención de calidad que espera la ciudadanía. Las actividades que no cumplen se deben tener en cuenta en el próximo plan anticorrupción vigencia 2024.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

5. **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:** La divulgación de los canales a través de los cuales se accede a la información pública de la Alcaldía de La Ceja del Tambo se hace desde la página web (Facebook, YouTube, Emisora local, canal mundo +). Se cumplió con el diligenciamiento del índice de transparencia y acceso a la información diseñado por la Procuraduría General de la Nación, la cual permite medir el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, sin embargo, al interior de la entidad se realizó un trabajo articulado por la mesa técnica de transparencia, se envían oficios por parte del Departamento General donde se desagregó la matriz por responsable y se notificó a cada uno la responsabilidad de tener la información a tiempo, adicionalmente desde la oficina de comunicaciones Lídergelt se organizaron unas carpetas según la matriz para que allí se llevara toda la información y tener un respaldo de la misma, desafortunadamente al ser validada por este despacho se encuentran carpetas vacías e información que debe estar publicada no está, incumpliendo con la matriz ITA y la Resolución 1519 del 2020 por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Para la actual vigencia, la tarea es fortalecer los canales de comunicación con todas las áreas encargadas de pasar la información al Líder de Gobierno Digital en forma oportuna para cumplir con la publicación en el momento en que se generen las actuaciones administrativas. Se documentó la Política de Transparencia y Acceso a la Información la cual debe ser socializada a todos los niveles de la organización.

Se debe apuntar a la mejora frente a **Instrumentos de gestión de la información:** relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, entre otros.

Las actividades que no cumplen se deben tener en cuenta en el próximo plan anticorrupción vigencia 2023.

Se avanza con las TVD y las TRD, se valora el trabajo realizado por el Archivo municipal y el empeño que le han puesto a la organización de todo el fondo documental. Se encuentra a la espera de la aprobación por parte del Consejo Nacional de Archivo.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo

- 6. Iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción:**
De acuerdo con el MIPG, La Alcaldía de La Ceja tiene identificadas aquellas acciones que permiten la implementación y apropiación de la política y código de integridad por parte de los servidores públicos y contratistas.

La Alcaldía de La Ceja mediante la Resolución No.125 del 2020 adoptó el código de integridad en la Entidad, documento que orienta las conductas imprescindibles que cada uno de los Servidores de la Alcaldía de La Ceja debe adoptar en el ejercicio continuo de sus funciones.

En la vigencia 2022 se aprobó la Política de Integridad como un documento que contiene el compendio de los principios y valores a socializar a los servidores y contratistas en la Entidad, quienes deberán ejercer comportamientos éticos, coherentes con el servicio público, y con el compromiso de aportar a las metas institucionales.

Es de suma importancia que las diferentes dependencias de la Administración asuman el rol de crear iniciativas de lucha contra la corrupción ya que contribuimos a ser una entidad más transparente y honesta.

Para la integralidad del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, se desarrollará un proceso de seguimiento y revisión institucional (se cuenta con la política de administración de riesgos) que lo convierte en una herramienta dinámica y efectiva, adicionalmente se cuenta con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano al cual se le realiza seguimiento cuatrimestral y se cuenta con los informes y evidencias, también se cuenta con el plan de acción de la política de integridad y su seguimiento.

Cabe resaltar que las actividades programadas para la vigencia que hacen parte de esta estrategia solo se cumplen 3 actividades quedando unas muy importantes sin realizar que corresponde a la interiorización de Integridad en la entidad.

Muy importante tener clara la Ley 2013 del 2019 conflicto de interés que actualmente no se cumple en su totalidad y debemos ser garantes de que esta se cumpla tanto para ingreso, periódico y retiro.

CONCLUSIONES:

- Se realiza el seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2023 y se reitera la importancia de programar actividades que puedan cumplirse en la vigencia y lograr avanzar en las metas propuestas en la entidad por cada una de las áreas que intervienen en el proceso, ya que se

📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



SC 4212-1





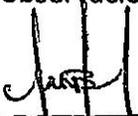
La Ceja del Tambo

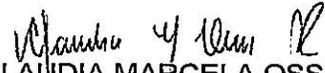
Administración Municipal

evidencia ausencia de seguimientos y de evidencias lo que afecta el cumplimiento de la eficacia de lo programado.

- Se recomienda a Planeación quien lidera todo el proceso de seguimiento y acompañamiento a los planes de la entidad definir un cronograma de trabajo y organizar las carpetas del Drive las cuales presentan duplicidad de información lo que ocasiona confusión a las partes interesadas al momento de hacer seguimiento o evaluación.
- Se reitera la importancia de dar lectura y aplicación a lo relacionado en el informe entregado por este despacho ya que se continúa evidenciado falencias que han sido notificadas a los responsables y continúan siendo repetitivas.
- Se requiere por parte de este Despacho dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 del 2011 frente a la oportunidad en la entrega de la información ya que se sigue presentado incumplimiento lo que ocasiona reprocesos y demoras en la formulación de los informes a entregar por parte nuestra, ya que se entrega a planeación un cuadro con todos los informes y seguimientos que se deben entregar y a hoy continúa el incumplimiento.
- Tener presente que las actividades que no se cumplieron en esta vigencia deben ser revisadas y analizadas para realizarlas en la vigencia 2024 y este informe debe ser tenido en cuenta para la elaboración del PAAC vigencia 2024.
- El informe se dará a conocer a todos los niveles de la organización para su conocimiento y fines pertinentes.

Se deja anexo a este informe el archivo en Excel donde se desarrolla todo el seguimiento y se cuenta con las evidencias, importante revisar este archivo ya que se tiene observación de cada una de las actividades programadas para la vigencia 2023.


LEOPOLDO BOTERO ALZATE
Director de Evaluación y Control


CLAUDIA MARCELA OSSÉS R.
P.U de Evaluación y Control

Copia. Dra. Rosmira Valencia: Directora Departamento Administrativo de Planeación

Proyección: Claudia Osses.
Revisión: Leopoldo Botero





SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial